



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 573 FECHA 20.06.13

CARPETA N° 1255/01

PERMISO ANTERIOR : 760/02

INFORMACIONES PREVIAS : 4188 de 21.12.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 CAMBIO DE DESTINO AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1484-15

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	422,28 m2	100%
Calle/Camino	AV. SAN MARTIN N° 0265	Superficie Primer Piso	149,665 m2	35,44%

Urbana Rural

Propietario	JUAN FRANCISCO LAMAS RUITORT	RUT	13.273.131-4
Domicilio en	AV. SAN MARTIN N° 0265		
Representante Legal	-----	RUT	-----
Domicilio en	-----		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	EDGARDO THIELE VARGAS	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	EDGARDO THIELE VARGAS	
Calculista:	-----	
Supervisor	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Inspector Técnico (si corresponde) :	-----	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
RESTAURANT	E - 3	31,557 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA	31,557 m2	PISOS	2
-------------------------	-----------	-------	---

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Cuenta con acceso vehicular aprobado por transito Ord.: 164 de fecha 28/02/2013.
- Cuenta con contrato de arriendo por estacionamientos en AVENIDA SAN MARTIN N° 0247 y N° 0628.
- Cuenta con autorización de alteración de la SEREMI Región de la Araucanía, por encontrarse en zona de conservación Histórica, Ord.: 00303 de fecha 20/03/2013.
- Presenta permiso anterior N° 760 de fecha 06/08/2002 por 235,93 m2 en dos pisos destino vivienda.
- Aprueba CAMBIO DE DESTINO de VIVIENDA a RESTAURANT de 235,93 m2 en dos pisos.
- El presente permiso aprueba Alteración por 31,557 m2 en dos pisos destino RESTAURANT y disminución por 12,83 m2 en segundo piso, enterando un total construido de 197,717 m2 en dos pisos. (149,665 m2 en un piso y 48,052 m2 en segundo piso.)

CRISTIAN TRINIDAD LOMA-OSORIO
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/jej